

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4150	JUEVES, 13 DE MARZO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1865
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL regístrate
al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bn.é MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECCION
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros articu-
los, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de
Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo
invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la
suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro
del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CÉNTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TÉRMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintaenal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de marca, de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 11616 del 28/2/52	— Aprueba concesión de agua pública,	4
" " " " 11617 " "	— Aprueba concesión de agua pública,	4 al 5
M. de Gob. N° 11619 " "	— Autoriza pago de viáticos a un Chófer,	6
" " " " 11620 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 3926/50 y autoriza a J. de Policía la venta de un automóvil,	6
" " " " 11621 " "	— Concede licencia por enfermedad a un Comisario,	6
" " " " 11622 " "	— Traslada un Sub. Comisario de Policía y nombra otro en Pastos Grandes,	6
" " " " 11623 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 11624 " "	— Nombra soldado guardia Cárcel,	5 al 6
" " " " 11625 " "	— Acepta renuncia de un soldado Guardia Cárcel,	6
" " " " 11626 " "	— Autoriza a un vecino de Santa Victoria para suscribir acta de matrimonio,	6
" " " " 11627 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Turismo,	6
" " " " 11628 " "	— Concede licencia a un empleado de Policía,	6
M. de Econ. N° 11629 " 3/3/52	— Aprueba convenio de venta de terreno de don Flavio René Arias a la Provincia de Salta,	6 al 7
" " " " 11630 " "	— Amplia el arts. 2° del decreto N° 11002/52,	7
M. de Gob. N° 11631 " "	— Encarga interinamente de la Oficina de Ceremonial a un empleado,	7
" " " " 11632 " "	— Transfiere una partida de gastos para refuerzo de otra,	7
" " " " 11633 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 10794/52 y 11371/52,	7
" " " " 11634 " "	— Modifica el art. 2° del decreto N° 11371/52,	7
" " " " 11635 " "	— Liquidación fondos a Tesorería de la Provincia,	7
" " " " 11636 " "	— A. de M. Dispone apertura de un crédito y cancela factura al diario El Tribuno,	7 al 8
" " " " 11637 " 4/3/52	— Reconoce un crédito a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva,	8
" " " " 11638 " "	— Reconoce servicios de un ex Sub-Comisario,	8
" " " " 11639 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Asociación Bancaria de Salta,	8
" " " " 11640 " "	— Adjudica la provisión de un Laboratorio experimental mineralógico,	8 al 9
" " " " 11641 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del Decreto N° 11640/52,	9
M. de A. S. N° 11642 " "	— Designa empleada en la Cámara de Alquileres,	9
" " " " 11643 " "	— Designa empleada en la Cámara de Alquileres,	9
M. de Econ. N° 11644 " "	— Designa empleado interino en Direc. de Rentas,	9
" " " " 11645 " "	— Liquidación fondos a la C. de Jubilaciones,	9
" " " " 11646 " "	— Aprueba planillas de sueldos y aumentos presentadas por Direc. de Arqut. y Urbanismo,	9 al 10

PAGINAS

" " " " 11647 " " — Aprueba certificados emitidos en Adm. de Vialidad de Salta obra pavimentación capital,	10
" " " " 11648 " " — A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11219/52,	10
" " " " 11649 " " — Concede licencia a una empresa de Inmuebles,	10
" " " " 11650 " " — Aprueba resolución dictada en Vialidad de Salta,	10 al 11
" " " " 11651 " " — Aprueba concesión de agua pública,	11
" " " " 11652 " " — Aprueba concesión de agua pública,	11
" " " " 11653 " " — Aprueba concesión de agua pública,	11
" " " " 11654 " " — Liquidación fondos a Contaduría General,	11 al 12
" " " " 11655 " " — Liquidación fondos a Contaduría General,	12
" " " " 11656 " " — Liquidación fondos a Dirección de Rentas,	12
" " " " 11657 " " — Liquidación fondos a la Caja de Jubilaciones,	12
" " " " 11658 " " — Aprueba concesión de agua pública,	12
" " " " 11659 " " — Aprueba concesión de agua pública,	12 al 13
" " " " 11660 " " — Fija tarifas para los Hoteles, Pensiones etc,	13 al 14
" " " " 11661 " " — Aprueba concesión de agua pública,	14
" " " " 11662 " " — Adscribe al Tribunal de Tasaciones de la Provincia a funcionarios de Bosques y Ganadería,	14
" " " " 11663 " " — Aprueba concesión de agua pública,	14
" " " " 11664 " " — Cancela factura al diario El Pueblo de Buenos Aires,	14 al 15
M. de Gob. N° 11665 " " — Liquidación fondos a Dirección de Turismo,	15
" " " " 11666 " " — A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 11665/52,	15
" " " " 11667 " " 4/3/52 — A. de M. Modifica el decreto N° 10710/52,	15
" " " " 11668 " " — A. de M. Cancela facturas a la Cárcel,	15
" " " " 11669 " " — Nombra un Sub - Comisario de Policía de Campaña,	15

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7913 — Reconocimiento s/p. Guillermina V. de Rojo,	15 al 16
N° 7911 — Reconocimiento s/p. Angel Finetti,	16
N° 7907 — Reconocimiento s/p. Domingo Rey,	16
N° 7874 — Reconocimiento s/p. Petrona C. de Rivero,	16
N° 7872 — Reconocimiento s/p. Justa Campos de Pérez,	16
N° 7862 — Reconocimiento solicitado por Alejo Carrizo,	16
N° 7861 — Reconocimiento solicitado por Alejo Carrizo,	16
N° 7860 — Reconocimiento solicitado por Alejo Carrizo,	16
N° 7857 — Reconocimiento s/p. Lorenza Lozano,	16

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7908 — Instalación cable carril Mina Casualidad,	16
---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7925 — De Enrique Hernando López,	16
N° 7924 — De Modesto Luna Hoyos,	16
N° 7923 — De María Angélica Vicenta Estrada de Avellaneda,	16
N° 7820 — De Cardozo Faustino Andrés,	16
N° 7914 — De Julio Rodríguez,	16
N° 7905 — De Arturo Zenteno Boedo ó Lorenzo Arturo Ramón Zenteno Boedo,	16
N° 7904 — De Eduardo C. Wenzel,	16
N° 7900 — De Marcos Martínez y otros,	17
N° 7889 — Del doctor Pedro De Marco,	17
N° 7877 — De Normando Norberto Ponce de León,	17
N° 7866 — De Hedvig Ingebor Berg de Johnsen,	17
N° 7864 — De Raúl Celestino Sosa,	17
N° 7863 — De Tomás Plaza y Elena Liendo de Plaza,	17
N° 7859 — De Benita Vera de Puca ó Benita Condori de Puca,	17
N° 7845 — De Isaura Avila,	17
N° 7843 — De Tomasa Casero de Calderón,	17
N° 7838 — De Ramón González,	17
N° 7834 — De Hermenegildo Medina y Bernarda Maza de Medina,	17
N° 7832 — De Patricio Flores,	17
N° 7829 — De Pedro Laureno Flores,	17
N° 7812 — De Pedro Baldi,	17

POSESION TREINTAÑAL

N° 7918 — Deducida por Teovaldo Flores,	17
N° 7917 — Deducida por Jesús Córdoba de Tilca,	17
N° 7903 — Deducida por María Carmen López de Uslenghi,	17
N° 7886 — Deducida por Aguirre Aurora,	17
N° 7873 — Deducida por Carmen Zerda de Alvarez,	17
N° 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz,	17 al 18
N° 7865 — Deducida por Estanislado Quinteros de Sajama,	18
N° 7840 — Deducida por Elena Vera,	18

PAGINAS

Nº 7835 — Deducida por Rómulo Parada,	18
Nº 7828 — Deducida por Benito Colina en Molinos,	18

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7922 — s/p. Santos Angel Adet y otros,	18
---	----

REMATES JUDICIALES

Nº 7901 — Por José Alberto Cornejo,	18
Nº 7882 — Por Martín Leguizamón,	18
Nº 7883 — Por Martín Leguizamón,	18
Nº 7880 — Por Jorge Raúl Decavi,	18 al 19
Nº 7867 — Por Luis Alberto Dávalos,	19
Nº 7854 — Por Martín Leguizamón,	19

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7909 — De Georavancio Humbrello,	19
Nº 7902 — De Celia Corbella,	19
Nº 7899 — De Dominga Guadalupe Gozalvez de Menendez,	19
Nº 7898 — De María Esther Vega,	19

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7906 — De una Joyería de Baños Moura a Juan Ortiz Vargas,	19 al 20
--	----------

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	20
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	20
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	20
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	20
-------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 11616.E.

Salta, Febrero 28 de 1952.

Expediente Nº 4840/T/51.

Visto este expediente en el que el señor NICOLAS TULA solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada "EL PUERTO", catastrada bajo el Nº 68, ubicada en Pulares, Departamento de Chichoana, con una superficie bajo riego de 2 Has. 2302 m2., y

CONSIDERANDO:

Que estando cumplidos los requisitos exigidos y conforme a lo dispuesto por el artículo 355 del Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitada por el recurrente, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del mismo;

Por ello, atento a lo aconsejado en resolución Nº 1609 del H. Consejo de Administración

General de Aguas de Salta, de fecha 9 de Octubre de 1951 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente a un litro diecisiete centilitros por segundo, a derivar del arroyo Tillán, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has. 2302 m2. de la propiedad denominada "EL PUERTO", catastrada bajo el Nº 68, ubicada en Pulares, Departamento de Chichoana, de propiedad del señor NICOLAS TULA. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema, a medida que disminuya el caudal del arroyo Tillán.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo, a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia.

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11617.E.

Salta, Febrero 28 de 1952.

Expediente Nº 4843/T/51.

Visto este expediente en el que el señor JOSE TOBIAS, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad S/N, catastrada bajo el Nº 914, ubicada en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 9000 m2., y

CONSIDERANDO:

Que estando cumplidos los requisitos legales exigidos y conforme a lo dispuesto por el artículo 355 del Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitada por el recurrente, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del mismo;

Por ello y atento a lo aconsejado en resu.

lución N° 1612 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 9 de octubre de 1951 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente de cuarenta y siete centímetros por segundo, a derivar del río Metán, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 9.000 m², de su propiedad S.N. catastrada bajo el N° 914, ubicada en Metán Viejo, Departamento de Metán. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema, a medida que disminuya el caudal del río Metán.

Art. 2° — Establécense que por no tenerse los aforos definitivos del río, a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 1° y 2° del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11619.G.

Salta, Febrero 28 de 1952.

Atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en nota de fecha 22 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, a abonar los viáticos respectivos al chofer de la Municipalidad, don Santiago Vera, quien viajó a Santiago del Estero conduciendo a funcionarios del Ministerio de Salud Pública de la Nación, durante los días 21, 22 y 23 del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11620.G.

Salta, Febrero 28 de 1952.

Expediente N° 6192/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía

fs. 14 de estos obrados; atento a las constancias anteriores, de las que resulta que dicha Repartición gestiona desde el 2 de mayo de 1950 se la autoriza para la venta de dos automotores en desuso; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 3926 del 2 de noviembre de 1950 fué autorizada la venta en remate del automóvil Ford modelo 1937 motor 18 F 4090730 la que no se pudo llevar a cabo, no obstante las gestiones realizadas;

Que por ello y la circunstancia de que la venta se hace urgente para facilitar la reparación de vehículos en servicio, y por otro parte, resulta conveniente por tratarse de una unidad incompleta e inutil, se considera aplicable las disposiciones pertinentes de la Ley 241 que autoriza la venta directa;

Que en su mérito y atento lo informado por Contaduría General a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3926 del 2 de noviembre de 1950.

Art. 2° — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA para realizar la venta del automóvil Ford Modelo 1937, motor F 4090730 de propiedad de la misma, al señor Justino Caballero por el precio de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500.—) al contado; debiendo este importe ingresar a Tesorería General, previa intervención de Contaduría con crédito a: "CALCULO DE RECURSOS 1952 — EVENTUALES Y RECURSOS VARIOS".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11621.G.

Salta, Febrero 23 de 1952.

Expediente N° 5589/52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia por enfermedad, por el término de ciento ochenta días presentada por el Comisario de Policía, don Osvaldo Castiella; y atento lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad, por el término de ciento ochenta (180) días, con goce de sueldo, con anterioridad al día 18 de enero del año en curso, al Comisario de Policía, don OSVALDO CASTIELLA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11622.G.

Salta, Febrero 28 de 1952.

Expediente N° 5510/52.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 485, de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase a partir del día 16 del mes en curso, a la Sub-Comisaría de Policía de 2a. categoría de Las Cebadas (Rosario de Lerma), en reemplazo de Ramón Echazú, al actual Sub-Comisario de 2a. categoría de Pastos Grandes (Los Andes), don APOLINAR CANCIO FARIAS.

Art. 2° — Nómbrase en carácter de ascenso en reemplazo de don Apolinar Cancio Farias, Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de Pastos Grandes (Los Andes), al actual Agente de la misma, don MARCOS CHAUQUI (Clase 1900 — Matr. 3.441.932), con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 3° — Nómbrase Agente de Policía de la Sub-Comisaría de Pastos Grandes, a don DOLORES MORALES (Clase 1916 — Matr. 3881227) con anterioridad al día 16 del corriente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11623.G.

Salta, Febrero 28 de 1952.

Expediente N° 5461/52.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 419, de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 5 del mes en curso, por la que se traslada a la Comisaría de Chicoana, al actual Agente de la Comisaría de Campo Quijano, don OCTAVIO OCHOA en reemplazo de Juan Crisóstomo Figueroa con anterioridad al día 1° del actual; y se nombra con igual anterioridad, en carácter de reintegro, Agente de la Comisaría de Campo Quijano al señor MARCOS DRAGESICH, con jerarquía extraordinaria de Sub-Comisario, en reemplazo de Octavio Ochoa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11624.G.

Salta, Febrero 28 de 1952.

Expediente N° 5609/52.

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 19 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, con anterioridad al

día 19 del actual, al señor ISAAC JORGE WIERNIA (Matrícula 7.265.033).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11625.G.

Salta, Febrero 28 de 1952.

Expediente N° 5610/52.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 15 del mes, en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don ATANACIO RODRIGUEZ, con anterioridad al día 14 del corriente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11626.G.

Salta, Febrero 28 de 1952.

Expediente N° 5560/52.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y Resolución del Poder Ejecutivo pedido del Encargado de la Oficina de Santa Victoria, para que autorice al señor Rafael Aparicio, para suscribir un acta de matrimonio del citado Encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 del Manual de Instrucciones, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor RAFAEL APARICIO, vecino hábil de Santa Victoria, para suscribir un acta de matrimonio del Encargado de la Oficina de Registro Civil de dicho departamento, don Néstor Casasola.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11627.G.

Salta, Febrero 28 de 1952.

Expediente N° 5051/52.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, eleva facturas por la suma total de \$ 1.820.— presentada por la firma Igarreta Hnos. de la Capital Federal, en concepto de provisión de repuestos con destino

a las unidades al servicio de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.N. (\$ 1.820.—) a fin de que haga efectivo dicho importe a la firma Igarreta Hnos. por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 8 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1951 Orden de Pago Anual—N° 59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11628.G.

Salta, Febrero 28 de 1952.

Expediente N° 5598/52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia extraordinaria por el término de seis meses, sin goce de sueldo, presentada por el Oficial Escribiente de 2a. categoría, don Luis Bernardo Sarmillan; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria por el término de seis (6) meses, sin goce de sueldo, a partir del día 1° de marzo próximo, al Oficial Escribiente de 2a. categoría de Jefatura de Policía, don LUIS BERNARDO SANMILLAN.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11629.E.

Salta, Marzo 3 de 1952.

Orden de Pago N° 89

Ministerio de Economía.

Visto este expediente al que se agrega convenio de fecha 29 de febrero p.p.d. suscrito entre el Gobierno de la Provincia, por una parte, representado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y por la otra, el señor Flavio René Arias, con domicilio en la ciudad Capital del territorio Nacional de Formosa;

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado señor Flavio René Arias.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el convenio a que se

alude precedentemente el que a continuación se transcribe:

"En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, entre el Gobierno de la Provincia del mismo nombre, por una parte, representado en este acto por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Doctor Ricardo Joaquín Durand, y por la otra, el señor Flavio René Arias, domiciliado en la ciudad capital del territorio nacional de Formosa, accidentalmente en esta, celebran de común acuerdo el siguiente convenio que obliga a ambas partes a su cumplimiento.

PRIMERO: El señor Flavio René Arias vende a la Provincia de Salta una fracción de terreno del que mayor extensión es propio, y ubicado al pie del cerro San Bernardo, correspondiente a la parcela 12, fracción I, sección "K" de la nomenclatura catastral de la Capital, catastro 5730, con título registrado en los Libros VI y 6, folios 587 y 1, asientos 503 y 1 de la Capital y que limita al Norte con propiedad del doctor José María Zambrano; al Sur: con el Parque y Monumento al General Güemes, al Este: con propiedad del señor Federico Götzling y al Oeste: con la Avenida General Perón.

SEGUNDO: La fracción que se transcribe por este convenio alcanza a una superficie de 2.717.50 metros cuadrados y responde en un todo al plano confeccionado al efecto por la Administración de Vialidad de Salta, cuya copia se agrega formando parte de este convenio, terreno destinado a la construcción de la Avenida "Eva Perón".

TERCERO: En virtud del presente convenio déjase sin efecto el loteo practicado por el Ingeniero José A. Peralta y aprobado por la Municipalidad de la ciudad de Salta por expediente N° 8554 del 5 de septiembre de 1950 y archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo el N° 1666. En consecuencia las calles y pasajes donadas a la Municipalidad de la Capital se reintegran al dominio del señor Flavio René Arias. La Dirección General de Inmuebles confeccionará un nuevo plano de loteo de los terrenos que restan de propiedad del señor Arias, planos que serán entregados sin cargo alguno.

CUARTO: El precio de venta de la fracción de terreno que se transfiere por este convenio a favor del Gobierno de la Provincia es de 7,98 el metro cuadrado (siete pesos con noventa y ocho centavos m.n.), lo que representa un monto total de \$ 21.701.70 m.n. (veintiun mil setecientos un pesos con setenta centavos moneda nacional). El Gobierno de la Provincia se compromete a pagar el importe de los terrenos que adquiere dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha del presente convenio, oportunidad en la que se elevará a escritura pública. Para constancia del fiel cumplimiento del presente, firman las partes indicadas a la fecha arriba expresada, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto:

FIRMADO: FLAVIO R. ARIAS — RICARDO DURAN.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del señor Flavio René Arias, la suma de \$ 15.000 (QUINCE MIL PESOS MONEDA NA.

CIONAL), en carácter de anticipo de los fondos que prevé el artículo 4º del convenio aprobado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al ANEXO I— INCISO II— Principal 1 —Parcial a) Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11630—E.

Salta, 3 de Marzo de 1952.

Expediente N° 554/A/52 (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por la Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el artículo 2º del Decreto N° 11002 de fecha 25 de enero del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la designación hecha a favor de la señorita NIEVES FALCON como Auxiliar 5º de Dirección General de Agricultura y Ganadería, lo es como Auxiliar 6º de la misma Repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11631—G.

Salta, 3 de Marzo de 1952.

Encontrándose en uso de licencia, el señor Director de la Oficina de Ceremonial,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárguese interinamente, mientras dure la ausencia del titular, al señor WALTER MARCELO ASTIGUETA, de la Oficina de Protocolo y Ceremonial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11632—G.

Salta, 3 de Marzo de 1952.

Expediente N° 1267/52.

Visto el presente expediente en el que la Habilitación Pagadora de la Gobernación solicita la transferencia de partidas correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 64;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírase, por Contaduría General, del Anexo B— Inciso I— Otros Gastos—

Principal a) 1— Parcial 49, la suma de VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.00 m/n.) para re-

zar el
Parcial 8 — \$ 5.000.—
Parcial 11 — " 3.000.—
Parcial 31 — " 2.000.—
Parcial 42 — " 10.000.—

TOTAL..... \$ 20.000.—

del mismo Anexo(Inciso, Principal y Otros Gastos de la Ley de Presupuesto vigente para 1951, con los fondos de la Orden de Pago Anual N° 64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11633—G.

Salta, 3 de Marzo de 1952.

Atento las observaciones formuladas por Contaduría en nota del 4 de marzo en curso, a los decretos N° 10794 y 11371 de fechas enero 18 y febrero 14 del año en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 10794 de fecha 18 de enero y decreto N° 11371 del 14 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reftrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11634—G.

Salta, 3 de Marzo de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago N° 513.

Atento lo solicitado por Contaduría General, en nota de fecha 4 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto N° 11371, de fecha 14 de febrero ppdo., dejándose establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto a favor del Secretario de Coordinación de la Provincia, con jerarquía de Ministro, Contador Nacional don Juan Armando Molina, lo es por el término comprendido entre el 1º y 31 de diciembre de 1951 y no hasta el 17 de enero como se consigna en el precitado decreto.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la

Provincia a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de TRES MIL CIENTO PESOS M/N. (\$ 3.100.—) a fin de que oportunamente haga efectivo a S. S. el señor Ministro de Coordinación de la Provincia, los haberes devengados en el mes de diciembre último conjuntamente con los gastos de representación de acuerdo al siguiente detalle:

Sueldo \$ 2.500.—

Gtos. de represent. " 600.—

debiéndose imputar este gasto al Decreto— Acuerdo 10794 de conformidad a lo dispuesto por el mismo.

Art. 3º — Déjase establecido que hasta tanto sea aprobado el Presupuesto General de Gastos, los haberes y gastos de representación que devengare el precitado funcionario en el corriente año son cargo al decreto N° 10794.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11635—G.

Salta, 3 de Marzo de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago Anual N° 84

Atento lo solicitado por Contaduría General, en nota de fecha 4 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 37.200.—) a fin de que haga efectivo los haberes y gastos de representación que que devengare el señor Secretario de Coordinación de la Provincia, Contador Público Nacional don JUAN ARMANDO MOLINA, en el corriente año con cargo al decreto N° 10794.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11636—G.

Salta, marzo 3 de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago N° 512.

Expediente N° 7652/51.

Visto este expediente en el que la Administración del Diario El Tribuno, de esta ciudad, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 86.800, correspondiente a la publicación de convocatoria a elecciones, insertado desde el 13 de octubre al 11 de noviembre de 1951;

Por ello, de conformidad a las disposiciones del Ar. 21 de la Ley de Contabilidad en vigencia y lo informado por Contaduría General, a fs. 16 de esos obrados,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese por Contaduría General de la Provincia, la apertura de un crédito has.

la la suma de CHENTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS PESOS M/N. (\$ 86.800.—) a fin de hacer efectivo el pago de la factura presentada por el Diario "El Tribuno", por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose incorporar dicho crédito a los efectos de la liquidación, dentro del Anexo C—Inciso I—OTROS GASTOS—Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del diario EL TRIBUNO, la suma de CHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 86.800) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados y con imputación al Anexo C—Inciso I— OTROS GASTOS—Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto para 1951.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Oportunamente dése cuenta a las HH. CC. Legislativas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11637—G.
ANEXO G — Orden de Pago Nº 83.
Salta, marzo 4 de 1952.
Expediente Nº 7501/51.

Visto este expediente en el que la Junta de Defensa Antiárea Pasiva de Salta, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 952.60, a fin de hacer efectivo el pago de facturas que adeuda del año 1949, a varias casas de comercio de ésta ciudad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito de TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 333 m/n.), a favor del señor ANTONIO TAPIA, en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados por los conceptos enunciados en las mismas.

Art. 2º — Reconócese un crédito de SEIS CIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 60/100 m/n. (\$ 619.60 m/n.) a favor del Capitán (S. G.) Dn. SALVADOR W. ALMANZA en carácter de reintegro de lo abonado con dinero de su peculio a las facturas que corren agregadas en estos obrados.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAREA PASIVA DE SALTA, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA C DOS PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 952.60 m/n.) para que con dicho importe proceda a la cancelación de las erogaciones precedentemente enunciadas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G —

Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1952.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública
a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gobierno

Decreto Nº 11638—G.
Salta, marzo 4 de 1952.
Expediente Nº 8044/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita reconocimiento de servicios del ex.Sub.Comisario de 2da. categoría de La Meca (Dpto. de Anta), señor Alberto F. Torres, desde el 1º de agosto al 1º de setiembre de 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el ex.Sub.Comisario de Policía de 2da. categoría de La Meca (Dpto. de Anta), señor ALBERTO F. TORRES, durante el término comprendido entre el 1º de agosto al 1º de setiembre de 1951; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inc. VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. a) 6— Parc. 1	\$ 516.66
Anexo C— Inc. VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. e) 1— Parc. 6	" 72.33
Decreto-Acuerdo Nº 6417 del 30/4/51	" 103.32

TOTAL: \$ 692.32

todas de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11639—G.
Salta, marzo 4 de 1952.
Expediente Nº 5601/52.

Visto este expediente en el que la Asociación Bancaria de Salta, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 1.000 para el pago de 200 entradas para el concierto de violín realizado el 9 de agosto de 1950 en el Teatro Victoria; y atento lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL PESOS M/N. (1.000.—) a favor de la ASOCIACION BANCARIA DE SALTA, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase al expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, -por per-

tenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11640—G.
Salta, marzo 4 de 1952.
ANEXO C — Orden de Pago Nº 85.
Expediente Nº 7305/51.

Visto este expediente en el que el Museo Provincial de Ciencias Naturales propugna la adquisición de un laboratorio para análisis químicos y tratamientos mineralógicos; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia adquirida por esta Institución del Estado resulta no solamente por las funciones científicas que cumple en orden a las valiosas colecciones allí reunidas, sino, principalmente, en la circunstancia de haberse convertido en un centro de investigaciones y consultas al que acuden estudiosos, en particular mineros y especialistas, dedicados a las industrias extractivas en demanda de informaciones y asesoramiento técnico;

Que, en esta virtud, el Gobierno debe propender a la incrementación de las explotaciones mineras, tanto más cuanto que en el Plan Económico de 1952, el Excmo. señor Presidente de la Nación, General de Ejército don Juan Domingo Perón, expresa en su mensaje la necesidad de "intensificar por todos los medios la producción nacional de combustibles y minerales críticos (azufre, tungsteno, berilo, plomo, zinc, etc.)" como programa de acción a desarrollarse en el país;

Que, en Salta, provincia de indudable riqueza minera se ofrecen grandes perspectivas para la explotación de esas reservas del país, pero se carece del instrumento adecuado que permita orientar racionalmente los trabajos atinentes a este aspecto de la economía;

Que, a ello responde la instalación de una planta piloto y laboratorio químico reclamado por el Museo, el que también habrá de permitir la práctica de los estudiantes de la Escuela Superior de Ciencias Naturales en estas actividades;

Que, en apoyo de estas preocupaciones el Centro Minero de Salta, en nota dirigida a este Poder Ejecutivo, y que corre a fs. 45 de este expediente, señala la necesidad de adquirirse un "laboratorio de tanta importancia en nuestra provincia porque —dice únicamente así se hará posible poner al servicio de los industriales y explotaciones mineras los análisis y pruebas de materiales tan indispensables para la incrementación de esta fuente de riquezas del suelo salteño";

Que en el llamado a licitación se han llenado todos los extremos legales, resultando, conforme a las constancias del ya referido expediente, informe técnico de la Comisión que se expide a fs. 47 y dictamen de Contaduría General a fs. 49, la conveniencia de adquirir el la-

laboratorio ofrecido por el señor Emilio A. Ratel, de acuerdo a los detalles consignados en las planillas de fs. 30 a 33 y por la suma de \$ 84.150;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor EMILIO A. RATAEL, la provisión de un laboratorio experimental mineralógico compuesto de los elementos detallados en la lista que corre agregada a fs. 30, 31 y 32 de estos obrados, con destino al Museo Provincial de Ciencias Naturales, al precio total de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 84.150.—) y en un todo de conformidad a la propuesta elevada y al informe de la Comisión Técnica que corre a fs. 47 de estos obrados.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 84.150.—) a fin de que haga efectivo dicho importe al señor Emilio A. Ratel, una vez provisto el laboratorio de referencia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal B) 1— Parcial 3— de la Ley de presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11641—G.

Salta, marzo 4 de 1952.

Expediente N° 7305/51.

Visto el decreto N° 11640 de fecha 4 del actual por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos del Museo Provincial de Ciencias Naturales, la suma de \$ 84.150.— a fin de adquirir del señor Emilio A. Ratel, un laboratorio experimental mineralógico con destino al citado Museo y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 11640 de fecha 4 del actual.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11642—A.

Salta, marzo 4 de 1952.

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º (Taquígrafo Dactilógrafo) de la Cámara de Alquileres de la Provincia, a la señorita CLARA IRMA SERRANO (M. N° 2538614 C. I. N° 38596) con anterioridad al día 8 de diciembre ppdo., fecha desde la que se encuentra prestando servicio, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 11643—A.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º (Taquígrafo Dactilógrafo) de la Cámara de Alquileres de la Provincia, a la señorita CLARA IRMA SERRANO (M. N° 2538614 C. I. N° 38596) con anterioridad al día 8 de diciembre ppdo., fecha desde la que se encuentra prestando servicios, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 11644—E.

Salta, marzo 4 de 1952.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente Oficial 2º de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ADOLFO E. INSIARTE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11645—E.

Salta, marzo 4 de 1952.

Orden de Pago N° 90,
del Ministerio de Economía,
Expediente N° 429/C/952.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingrese a favor de esa Institución, la suma de \$ 831.98, en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución N° 525—J y que fuera aprobado por decreto N° 1085 del 18 de enero ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la resolución aludida, por la que se incorpora por imperio de las leyes N° 640 y 982, al señor Jefferson Cortés, a los beneficios que la Ley N° 774 acuerda a los jubilados por invalidez;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 831.98, cuyo importe es el que se reclama a fs. 1 de estas actuaciones.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería Gral. de la Provincia la suma de \$ 831.98 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 98/100 M.N.) a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— PARTIDA PRINCIPAL 3— PARCIAL 3— de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11646—E.

Orden de Pago N° 807.

Salta, marzo 4 de 1952.

del Ministerio de Economía,
Expediente N° 259/A/52.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago, planillas de sueldos y aumentos de sueldos por el mes de diciembre de 1951 correspondientes al señor Roberto Castro; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de sueldos y aumentos de sueldos presentadas por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a favor del señor Roberto Castro, correspondientes al mes de diciembre de 1951 las que importan la suma total de \$ 1.056.— (UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M.N.).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría

General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 1.056 (UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión, a fin de que proceda a abonar los sueldos y aumentos de sueldos correspondientes al mes de diciembre de 1951, al señor Roberto Castro.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal I— Parcial a Partida 8 "Cafayate —Escuela Agrícola" del Presupuesto General de Gastos — Ejercicio 1951.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11647—E.

Salta, marzo 4 de 1952.

Orden de Pago N° 608.
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 56/A/952.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación y liquidación "Certificado Adicional N° 3 por mayor costo, y del Certificado Parcial N° 7, por \$ 270.159.56 y \$ 201.368.23 m/n., correspondientes a trabajos efectuados en la obra de pavimentación en esta Ciudad, por el contratista señor Pedro Betella;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los Certificados Adicional N° 3 y Certificado Parcial N° 7, emitidos por Administración de Vialidad de Salta, por trabajos ejecutados en la obra de pavimentación de esta Ciudad, por el contratista señor Pedro Betella, los que ascienden a un importe total de \$ 471.517.82 (Cuatrocientos setenta y un mil quinientos diez y siete pesos con 82/100 moneda nacional).

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 471.517.82 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 82/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a la cancelación de los certificados aprobados precedentemente, con imputación al ANEXO I— INCISO II— Principal I— PARCIAL B— PARTIDA 4— Capital "Pavimento Hormigón sin armar", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11648—E.

Salta, marzo 4 de 1952.

Expediente N° 15013/952.

Visto este expediente en el que a fs. 8 corre agregado el decreto N° 11219 de fecha 5 de febrero en curso, correspondiente a la Orden de Pago N° 576, por el que se dispuso liquidar a favor de la Administración del Diario "El Tribuno" de esta Capital, la suma de \$ 930., en cancelación de la factura presentada oportunamente en concepto de publicidad de un aviso instituido "Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1° al 31 de setiembre de 1951"; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 11219 de fecha 5 de febrero en curso —Orden de Pago N° 576.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand
Alberto F. Caro
Jorge Aranda

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11649—E.

Salta, marzo 4 de 1952.

Expediente N° 15033/952.

Visto este expediente en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora María Julia Lezcano de Irazusta, solicita cuarenta y dos días de licencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 90° de la Ley N° 1138

a partir del 9 de febrero en curso; y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese, a partir del 9 de febrero en curso, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora María Julia Lezcano de Irazusta, por encontrarse comprendida en lo dispuesto por el Art. 90° de la Ley N° 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc. —

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia.

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11650—E.

Salta, 4 de marzo de 1952.

Expediente N° 578/A/52.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución N° 11.483 de fecha 18 de febrero de 1952,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 11.483 dictada por Administración de Vialidad de Salta, en fecha 18 de febrero de 1952 cuyo parte dispositiva dice:

"1°) — Modificar la Resolución Nro. 11.089 de fecha 21 de noviembre de 1951, y autorizar al referendado del Poder Ejecutivo, a las empresas de transporte colectivo de pasajeros con servicio intercomunales, a condicionar sus precios sobre la base de las siguientes tarifas — topes por pasajero — kilómetro:

DISTANCIA	TIPO DE RUTA			
	Pavimentados	Enripiadas	De Tierra	De Montaña
De 0 a 25 Kms.	0,119	0,131	0,172	0,198
De 25 a 50 "	0,099	0,111	0,152	0,178
Más de 50 "	0,079	0,091	0,132	0,158

"2º) — Las empresas confeccionarán, dentro de los diez (10) días de comunicada esta resolución, sus nuevas tarifas, que someterán a revisión y aprobación de esta Administración.

"3º) — Por División Tránsito y Transporte se notificará a las empresas la fecha en que las presentes tarifas entrarán en vigor, a fin de que con una anticipación de diez (10) días como mínimo, sean puestas en conocimiento del público por medio de avisos en los diarios locales y carteles colocados en el interior de los vehículos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11651—E.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 402[V]52.

VISTO este expediente en el que el señor GUILLERMO VILLA solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "ATACO PAMPA", ubicada en Coronel Moldes, Departamento de La Viña, catastro Nº 561, con una superficie bajo riego de 50 Has., y

CONSIDERANDO:

Que estando cumplidos los requisitos legales exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por el recurrente, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del mismo.

Por ello, atento a lo aconsejado en Resolución Nº 83, del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 21 de Enero de 1952, lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el artículo 355 del referido Código de Aguas:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente a 28.25 l/seg., a derivar del Río Chuñal, pampa, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 50 Has. del inmueble denominado "ATACO PAMPA", catastro Nº 561, ubicado en Coronel Moldes, Departamento de La Viña propiedad del señor GUILLERMO VILLA. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un caudal equivalente al 9 0/0 del caudal total del citado río.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el pre-

sente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11652—E.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 401[S]52.

VISTO este expediente en el que el señor JOSE SABA, solicita reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad denominada "LOS LOS", catastro Nº 384, ubicada en Chicoana, con una superficie total bajo riego de 14 Has. 5.800 m2., y

CONSIDERANDO:

Que estando cumplidos los requisitos legales exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por el recurrente, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232, del mismo.

Por ello, atento a lo aconsejado en Resolución Nº 84 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 21 de enero de 1952, lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el artículo 355 del referido Código de Aguas:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente a 7,65 l/seg., a derivar del arroyo Los Los para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 14 Has. 5.800 m2. del inmueble denominado "LOS LOS", catastro Nº 384, ubicado en Chicoana, propiedad del señor JOSE SABA. En época de estiaje se establezca un turno mensual de 96 horas (con todo el caudal de la acequia).

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11653—E.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 394[D]52.

VISTO este expediente en el que la señora ANA MARIA CORNEJO DE DURAND solicita reconocimiento de una concesión de agua pública pa-

ra irrigar su propiedad denominada "MOJOTORO" ubicada en el Departamento de La Caldera, catastro Nº 127, con una superficie bajo riego de 20 Has. y

CONSIDERANDO:

Que estando cumplidos los requisitos legales exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por el recurrente, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del mismo.

Por ello, atento a lo aconsejado en Resolución Nº 85 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 24 de Enero de 1952 lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el artículo 355 del referido Código de Aguas.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente a 10,5 l/seg., siempre que el caudal del río sea suficiente, a derivar del río Mojotoro, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble denominado "MOJOTORO", catastro Nº 127, ubicado en el Departamento de La Caldera, propiedad de la señora ANA MARIA CORNEJO DE DURAND. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11654—E.

ORDEN DE PAGO Nº 94 del
Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 540-C]52 (S. M. de Entradas).

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, eleva para su liquidación y pago, planillas confeccionadas por la misma correspondientes a los haberes devengados durante el mes de diciembre 1951, por el Oficial 2º don Jorge Antonio Rauch, las que ascienden a la suma de \$ 1.121.50 m.n.,

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Contaduría General la suma de 1.121 50 (UN MIL CIENTO VEINTIUN

PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N], a fin de que con dicho importe proceda a hacer efectivos los haberes devengados durante el mes de diciembre del año ppdo., por el Oficial 2º de la misma, señor JORGE ANTONIO RAUH.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo que antecede, se imputará a la cuenta "SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 11655-E.

Orden de Pago Nº 91 del

Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 539-C/52 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del importe que arroja la planilla que se acompaña, en concepto de haberes devengados por el Contador Fiscal del Hotel Salta, Sr. Miguel Justo Martínez, durante el mes de enero del corriente año;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Contaduría General, la suma de \$ 444.— (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M[N]), a efectos de que con dicho importe proceda a cancelar los haberes devengados por el Contador Fiscal del Hotel Salta, señor MIGUEL JUSTO MARTINEZ, durante el mes de enero del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que en total asciende a la suma de \$ 444.— (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M[N]), se imputará a la cuenta "SUELDOS CONTADOR HOTEL SALTA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 11656-E.

Orden de Pago Nº 92 del

Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 1217-R/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita la devolución de la suma de \$ 24.— m[n], a favor del ex-Receptor de Rentas de la localidad de San Antonio de los Cobres, por concepto de sellado mal aplicado por el mismo en estampillado en la Patente Nº 22—Dpto. Los Andes —Año 1949 emitida a nombre de Moisés Morales;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Rentas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$24.— (VEINTICUATRO PESOS M[N]), a fin de que proceda a devolver al ex-Receptor de Rentas de la localidad de San Antonio de los Cobres igual cantidad por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo que antecede se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1952— RENTA ATRASADA —LEY DE SELLOS 1949".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 11657-E.

Orden de Pago Nº 93 del

Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 407-C-952.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingrese a favor de esa Institución, la suma de \$ 615.33, en concepto de cargos previo formulado al patronal por resolución Nº 524-J. y que fuera aprobado por decreto Nº 10856 del 18 de enero ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la Resolución aludida, por la que se incorpora por imperio de la Ley Nº 1300 del 2 de julio de 1951 a don Pascual del Riccio, beneficiario de las leyes Nº 640 y 982, a los beneficios de la Ley 774 acuerda a los jubilados por invalidez;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 615.33 cuyo importe es el que se reclama a fs. 1 de estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 615.33 (SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, con imputación a ANEXO G— INCISO UNICO— PARTIDA PRINCIPAL 3— PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 11658-E.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 396/F/52.

Visto este expediente en el que la señora ESTELA VILLEGAS DE ZAVALAETA solicita reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad denominada "SANTA ELENA" y "ADELA" catastro Nº 78 ubicada en el Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 366 Has., y

CONSIDERANDO:

Que estando cumplidos los requisitos legales exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por la recurrente, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del mismo;

Por ello, atento a lo aconsejado en Resolución Nº 86 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 21 de enero de 1952 lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el artículo 355 del referido Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente a 192.12 l/seg. a derivar del río Arenales, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 366 mas. del inmueble SANTA ELENA y ADELA, catastro Nº 78, ubicado en el Departamento de Cerrillos, propiedad de la señora ESTELA VILLEGAS DE ZAVALAETA. — En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, la es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto Nº 11659-E.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 230/N/52.

Visto este expediente en el que los señores ABEL Y DÁRDO NUÑEZ, solicitan reconocimiento de una concesión de agua para irrigar el inmueble denominado "SAN PABLO", ubicado en Carril de Abajo, Departamento de La Viña, catastro Nº 373, con una superficie bajo riego de 18 Has., y

CONSIDERANDO:

Que estando cumplidos los requisitos legales exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por los recurrentes, con las reser.

vas previstas en los artículos 17 y 232 del mismo;

Por ello, atento a lo aconsejado en Resolución N° 13 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 14 de enero de 1952, lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a la leyada concedida por el artículo 335 del referido Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente a 9.45 l/seg., a derivar del río Chuña-pampa, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 18 Has. del inmueble denominado "SAN PABLO", catastro N° 373, ubicado en Carril de Abajo Departamento La Viña, propiedad de los señores ABEL Y DARDO NÚÑEZ. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 36 horas en un ciclo de 38 días con todo el caudal de la hijuela La Posta.

Art. 2° — Establécense que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales, del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 11650-E.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expedientes N° 328/T— 374/R y 14/C/1952.

Visto estos expedientes por los cuales el Gerente de las Termas de Rosario de la Frontera S. A. en representación del HOTEL SALTA; el Señor ANTONIO RODRIGUEZ en representación de la HOSTERIA DEL ROSARIO Y LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS en representación de los Hoteles y Pensiones que se mencionen a continuación: TRASANDINO, CASTELAR, GALEANO, ALCALA, CENTRAL, CERVANTES, VICTORIA, BALSARCE, LA MADRILEÑA, CISNERO, SELECT, ESPAÑA, GUTIERREZ, PONS, GRANADA, MODELO, ALBERDI, SAVOY y MARIA A. DE CARDOZO, solicitan la fijación de nuevas tarifas de precios máximos, invocando para ello los aumentos experimentados en los artículos de primera necesidad, impuestos y nuevo régimen de salarios, para el personal de mozos, cocineros y anexos y.

CONSIDERANDO:

Que los argumentos que invocan los recurrentes, justifican el pedido formulado, ya que como es público y notorio, los comercios de esta rama y en especial los anteriormente nombrados, mantienen sus precios del treinta y uno de Agosto del año 1950, con motivo de la aplicación del

Decreto Provincial de congelamiento de precios para Hoteles y Pensiones.

Que asimismo, los aumentos de precios de las mercaderías y en especial de los artículos de primera necesidad desde aquel entonces a la fecha fueron en una proporción del veinticinco al treinta por ciento y en algunos artículos mayor, como así también la incidencia por la aplicación del nuevo convenio de trabajo y los impuestos de orden fiscal y municipal por nuevos aumentos los que lógicamente gravan las utilidades que estos negocios solían obtener en años anteriores.

Que se ha comprobado que las utilidades que obtienen los negocios anteriormente nombrados conforme a los precios en vigor, no producen un margen adecuado al capital en explotación según los estudios practicados por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la citada Oficina sobre la procedencia de un aumento de tarifas en todos los casos en forma tal que contemple los intereses del comercio así como del pueblo consumidor.

Que hasta tanto se estudie una clasificación orgánica y adecuada sobre las distintas categorías de hoteles, restaurantes, pensiones y hosterías que contemple en debida forma el problema de tarifas adecuadas a la situación permanente que plantea la explotación de estos negocios y a fin de resolver con carácter de urgencia una solución apropiada, procédase otorgar la fijación de precios a los establecimientos actuales con la clasificación propuesta por la Cámara de Comercio e Industria de Salta,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°). — Fíjense tarifas de precios máximos para los hoteles, Hosterías y Pensiones que a continuación se mencionan por los servicios que los mismos prestan, en la siguiente forma:

HOTEL SALTA SIN BAÑO CON BAÑO

Pensión completa diaria, pieza
para una persona \$ 70.— \$ 80.—
Pensión completa diaria, pieza
para dos personas \$ 120.— \$ 140.—
Autorízase a recargar sobre los porcentajes acordado oportunamente para la comercialización de bebidas, un 30% mas sobre los fijados.

HOSTERIA DEL ROSARIO: (Antonio Rodriguez)
SIN BAÑO CON BAÑO

Pensión completa diaria para
una persona \$ 35.— \$ 40.—
Pensión completa diaria para
dos personas \$ 60.— \$ 70.—
Almuerzo o cena por persona únicamente \$ 11.—

HOTEL TRASANDINO: BAÑO COMUN

Pensión completa, diaria, pieza para una persona, \$ 30.—
Pensión completa, diaria, pieza para dos personas o mas, \$ 25.— cju..
Almuerzo o cena \$ 9.—
Cama únicamente \$ 7.—
Café con leche, pan manteca y dulce \$ 1.80.

HOTEL CASTELAR:

Pensión completa por persona, pieza sola \$ 30.—
Pensión completa por persona, pieza para dos o mas \$ 25.— cju..
Almuerzo o cena \$ 9.—

Cama únicamente \$ 7.—
Café con leche, pan, manteca y dulce \$ 1.80.

HOTELES: GALEANO, ALCALA, CENTRAL CERVANTES:

Pensión completa por persona, pieza a compartir \$ 18.—
Cena o almuerzo \$ 7.—
Cama únicamente \$ 5.50.
Café con leche, pan y manteca \$ 1.50.

HOTEL VICTORIA:

Pensión completa por persona, pieza a compartir \$ 22.—
Almuerzo o Cena \$ 9.—
Cama únicamente \$ 8.—
Café con leche, pan manteca y dulce \$ 1.80.

PENSION BALSARCE:

Pensión completa por mes y por persona \$ 375.—
Pensión completa por día \$ 16.—
Almuerzo o cena \$ 7.—
Cama únicamente \$ 5.50.
Café con leche, pan, manteca y dulce \$ 1.80.

PENSIONES: CISNERO, SELECT, ESPAÑA, GUTIERREZ, MITRE, PONS Y GRANADA:

Pensión completa por mes por persona \$ 355.—
Pensión completa por día \$ 15.—
Almuerzo o cena \$ 8.—
Cama únicamente \$ 5.50.
Café con leche, pan y manteca \$ 1.50.

La Pensión Granada podrá cobrar como máximo para el servicio que presta a los pensionistas mensuales en el anexo sito en la calle Alvarado N° 750, la suma de \$ 325.— por persona.

PENSION MODELO:

Pensión completa por mes por persona \$ 300.—
Pensión completa por día por persona \$ 12.—
Almuerzo o cena \$ 5.—
Cama únicamente \$ 4.—
Café con leche, pan y manteca \$ 1.50

PENSION FLORIDA:

Pensión completa por mes por persona \$ 270.—
Pensión completa por día por persona \$ 12.—
Almuerzo o cena \$ 5.—
Cama únicamente \$ 4.—
Café con leche y pan \$ 1.20

PENSION SAVOY:

Alojamiento por día por persona únicamente \$ 7.—

PENSION MARIA A. CARDOZO: (Alvarado 3191)

Pensión completa por mes por persona \$ 250.—
Pensión completa por día por persona \$ 11.—
Almuerzo o cena \$ 4.50
Cama únicamente \$ 4.—
Café con leche y pan \$ 1.20

PENSION LA MADRILEÑA:

cama únicamente \$ 7.—
Art. 2° — Todos los locales de negocios del ramo anteriormente nombrados y que no hayan experimentado aumentos de precios con posterioridad al 31 de Agosto del año 1950, podrán hacerlo en una proporción del 20% sobre dichas tarifas.

Art. 3° — Déjase establecido que los comerciantes de este ramo deberán inscribirse en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento en un registro especial que a tal fin se habilitará,

Art. 4° — Queda establecido que los comerciantes de este ramo deberán exhibir a la vista del público, en todas las piezas y salón comedor las tarifas acordadas.

Art. 5º — Facúltase a la Oficina de Contrador de Precios y Abastecimiento, para que proceda periódicamente a practicar inspecciones en los negocios cuyos precios se fijan precedentemente y verificar clase de comidas, estados de las piezas comodidades, etc. que se otorga a los clientes, pudiendo solicitar la reducción de las tarifas en los casos que se justificara la falta de alguno de estos requisitos y la mala atención.

Art. 6º — Las infracciones al presente decreto serán penadas de acuerdo a lo que establecen las leyes 12830 y 12983 y sus concordantes.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11661—E.

Salta, Febrero 4 de 1952.

Expediente Nº 3258/C/50.

Visto este expediente en el que el señor JOSE LARDIES solicita reconocimiento para una concesión de agua para irrigar sus propiedades denominadas fincas "YAQUIASME" y "REPRESA", ubicadas en el Departamento de General Güemes, con una superficie bajo riego de 112 Has., y

CONSIDERANDO:

Que estando cumplidos los requisitos legales exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por el recurrente, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del mismo;

Por ello, atento a lo aconsejado en Resolución Nº 87 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 21 de Enero de 1952., lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el artículo 355 del referido Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente a 54 l/seg., a derivar del Arroyo Yaquiasme, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 112 Has. de los inmuebles denominados "YAQUIASME" y "REPRESA", que el señor JOSE LARDIES posee en el departamento de General Güemes. Establécese para el periodo de estiaje un caudal equivalente a las 3/4 partes del caudal total del arroyo Yaquiasme.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del citado arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el pre-

sente decreto lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11662—E.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Atento a las razones de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adscribense al Tribunal de Tasaciones de la Provincia, a los siguientes funcionarios: Ings. Agrónomos Meaden Toncovich y Alfredo F. Boden, de la Administración Provincial de Bosques, y al Agrónomo Mario C. Greni, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

2º — Comuníquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11663—E.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 393/A/52.

VISTO este expediente en el que el señor PEDRO AGUIRRE, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Corral de Abajo", catastro Nº 13, ubicada en Coronel Moldes, Departamento de la Viña, con una superficie total bajo riego de 2 Has. 7090 m2., y

CONSIDERANDO:

Que estando cumplidos los requisitos legales exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por el recurrente, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del mismo.

Por ello, atento a lo aconsejado en Resolución Nº 89 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 21 de Enero de 1952, lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el artículo 355 del referido Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente de 1,4 litros por segundo a derivar del Río Chuñapampa para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has. 7090 m2. del inmueble denominado "Corral de Abajo", catastro Nº 13, ubicado en Coronel Moldes, Departamento de La Viña, propiedad del señor PEDRO AGUIRRE. En época de estiaje, se establece un turno de 12 horas en un ciclo de 38 días con todo el caudal del la hijuela La Posta.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11664—E.

ORDEN DE PAGO Nº 810 del

Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 6918/1948.

VISTO este expediente en el que el señor Argentino V. Díaz en su carácter de representante del Diario "El Pueblo" de la Capital Federal, solicita la liquidación de la suma de \$ 3.200.— en concepto de publicaciones del aviso Nº 7502 en la edición del día 24 de diciembre de 1947; y

CONSIDERANDO:

Que tal gasto ya fué aprobado por decreto Nº 11816/48, Orden de Pago Nº 96, Orden de Pago ésta que ha caducado en su disponibilidad conforme a lo prescripto por la Ley de Contabilidad Nº 941;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 11.816/48 Orden de Pago Nº 96.

Art. 2º — Dispónese la apertura de un crédito total de \$ 3.200.— (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/N), bajo el rubro denominado "Artículo 35º de la ley Nº 941" y su incorporación dentro del Anexo D— Inciso 1— Item 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto Nº 942/48 en vigor.

Art. 3º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor del Diario "El Pueblo" de la Capital Federal, la suma de \$ 3.200.— (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/N), en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corresponde agregada a estas actuaciones.

Art. 4º — El importe que se dispone pagar por el artículo que antecede, se imputará al Anexo D— Inciso 1— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial "Artículo 35º de la Ley Nº 941" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 11665-G.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 5050/52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, presenta facturas por un importe de \$ 57.—, en concepto de suscripción del diario "El Tribuno", durante los meses de Julio a Diciembre del año 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de CINCUENTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 57.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso XV— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47, de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1951, con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual Nº 58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11666-G.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 5050/52.

Visto el decreto Nº 11665 de fecha 4 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 57.— en concepto de suscripción del diario "El Tribuno", durante los meses de Julio a Diciembre del año 1951; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 11665, de fecha 4 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11667-G.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 3183/51.

Visto el decreto Nº 10.710, de fecha 15 de enero ppdo., por el que se ordena liquidar a favor de la Municipalidad de San Carlos, la suma de \$500.—, en concepto de subsidio para atender los gastos que ocasionaron las Fiestas Patronales; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 10.710, de fecha 15 de enero ppdo., dejándose establecido que la imputación correspondiente al mismo lo es al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto vigente par 1951.

Art. 2º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 10.710, de fecha 15 de enero último.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

DECRETO Nº 11668 — G

ANEXO C— ORDEN DE PAGO Nº 86

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 7423/51.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita la suma de \$ 65.947.20 para instalación de una fábrica de mosaico en el citado establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de la fábrica mencionada en la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, aportará indudables beneficios para la colectividad, ya que tenderá a producir un abaratamiento del producto colocándolo al alcance del pueblo y reduciendo a la vez el costo de construcción de las viviendas modestas;

Que por otra parte, las Reparticiones Públicas podrán proveerse del material fabricado a menor precio, lo que beneficiará al Estado;

Que si bien la Cárcel Penitenciaria al elevar el presupuesto correspondiente incluye una partida de \$ 44.427.20 para la construcción de un galpón, este gasto no es de carácter imprescindible razón por la cual y de acuerdo al plan de economías que se ha trazado este Gobierno, se estima suficiente para el funcionamiento de la fábrica fijar la partida de instalaciones, etc., en la suma de \$ 15.000.— con cuyo aumento podrán afrontarse los gastos que demande la habilitación de la fábrica mencionada;

Por todo ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Abrese un crédito, con intervención de Contaduría General de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 31.520.—) debiéndose incorporar al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal b)1— de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1952, en vigor.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 31.520.—), para los fines expresados precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso VII —OTROS GASTOS— Principal b)1— de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Oportunamente dése cuenta a las HH. CC. Legislativas de lo dispuesto por este Decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11669-G.

Salta, Marzo 4 de 1952.

Expediente Nº 3693/52.

VISTO el presente expediente en el que la Jatura de Policía eleva para su aprobación, la nota número 706, de fecha 3 de marzo en curso; y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º de marzo próximo pasado, Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Los Nogales (Anta) al señor ANGEL SANTOS LONDERO, en carácter de reingreso y en reemplazo de don Carlos Muga; (M. I. Nº 2807602 C. 1910. D. M. Nº 41).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I Pública
a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gobierno

EDICTOS CITATORIOS

Nº 7913 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermina V. de Rojo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.88 litros por segundo proveniente del río Calchaquí o Grande de

Guachipas, Has. 1.6743 de su propiedad ubicada en Tatapampa (La Viña).

Salta, 11 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 31/3/52

Nº 7911 — EDCITO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Finetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Vaqueros tres hectáreas de su propiedad "El Sauco" catastro 200 de La Caldera. En estiaje, tendrá un turno de diez horas mensuales con la mitad del caudal de la hijuela "Urquiza".

Salta, Marzo 10 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 10 al 28/3/52.

Nº 7907 — EDCITO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Roy tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 27.43 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 52 Has. 2500 m2. de su propiedad Villa Fanny, Catastro 375, ubicada en Saucelito. (Orán).

Salta, Marzo 7 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 10 al 28/3/52.

Nº 7874 — EDCITO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Petrona O. de Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con el 25% de las $\frac{3}{4}$ partes del río La Viña por la hijuela La Costa con turno de 15 horas en ciclos de 40 días, 1 Ha. 5000 m2. del inmueble "El Naranjo", catastro 434, ubicado en La Costa (La Viña). En época de abundancia de agua tendrá una dotación máxima de 0.78 litros por segundo para la superficie regada.

Salta, Febrero 22 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 27/2 al 18/3/52.

Nº 7872 — EDCITO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Justa Campos de Perez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7,75 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, catorce hectáreas de su propiedad "Vallecito", catastro 757, ubicada en San José de Orqueras (Metán).

Salta, Febrero 22 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 27/2/52 al 18/3/52

Nº 7882. — EDCITO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejo Carrizo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0,18 por segundo proveniente del Río San Antonio, 3642 m2. de su propiedad catastro 114 ubicada en Animaná (San

Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná. — Salta, Febrero 21/52.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 14/3/52

Nº 7861. — EDCITO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejo Carrizo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0.39 por segundo proveniente del Río San Antonio, 7448 m2. de su propiedad catastro 113 ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de 2 horas 30 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná. — Salta, febrero 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 14/3/52

Nº 7860. — EDCITO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejo Carrizo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0.075 por segundo proveniente del Río San Antonio, 1434 m2. de su propiedad catastro 177 ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de 45 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná. — Salta, Febrero 21/52.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 14/3/52

Nº 7857 — EDCITO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Lozano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,525 litros por segundo proveniente del Río La Caldera y con carácter permanente y a perpetuidad, una hectárea del inmueble "Fracción Miraflores", catastro 68 ubicado en La Calderilla, (La Caldera).

Salta, Febrero 19 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/2 al 13/3/52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7908 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 507/52 (DCI)

Llámanse a Licitación Pública para contratar la "Construcción de bases para torres y estaciones y montaje del alambre carril entre la "Mina Nº 4" y el Ingenio "La Casualidad" a 60 Km. aproximadamente de la Estación Caipe, F.C.M. G. B., Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 31 de marzo de 1952 a las 12 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de m\$sn. 100.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: m\$sn. 1.555.964 **DEPOSITO DE GARANTIA:** 1% del monto del Presupuesto oficial.

Fdo. HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL, JEFE

DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1952.

Copia ALFREDO JUAN MONACHESI Secretario
DEP. CONST. e INSTALACIONES

e) 10 al 31/3/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7925 — El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MODESTO LUNA HOYOS. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52.

Nº 7924 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE HERNANDO LOPEZ. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52

Nº 7923 — **SUCESORIO:** El señor Juez C. y C. 4ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VICENTA ESTRADA DE AVELLANEDA. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/3 al 24/4/52

Nº 7920 — EDCITO SUCESORIO:

—El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Cardoso, Faustino Andrés, bajo apercibimiento legal. Salta, Marzo 4 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52.

Nº 7914. — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 6 de marzo de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 11/3 al 22/4/52

Nº 7905. — EDCITO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZENTENO BOEDO o LORENZO ARTURO RAMON ZENTENO BOEDO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de marzo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7904. — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO C. WENZEL. — Tartagal, marzo 3/1952. ALFONSO DOLS J. de P. P.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7860. — SUCESORIO. — Juez de 3a. Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Marcos Martínez y María Micaela Villegas de Martínez, bajo apercibimiento de ley Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 8/3 al 18/4/52.

Nº 7869 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, Secretaría del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Pedro De Marco. — Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Febrero 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/3/52 al 15/4/52.

Nº 7877. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de NORMANDO NORBERTO PONCE DE LEON", cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Noviembre 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

28/2/52 al 9/4/52

Nº 7863. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOHNSEN. Juzgado 1ra. Nominación Civil Salta, Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7864. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CELESTINO SOSA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7863. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PLAZA y ELENA LIENDRO DE PLAZA. — Salta, Febrero 18 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 8/4/52.

Nº 7858. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Puga o Benita Condori de Puga a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

21/2/52 al 7/4/52

Nº 7845. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión ISaura AVILA, Juzgado 4a. Nominación Civil. — Salta, Febrero 8 de 1952.

e) 14/2 al 19/4/52

Nº 7843. — SUCESORIO: El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña To-

masa Castro de Calderón. Salta, Febrero 11 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

e) 12/2 al 23/3/52

Nº 7838 — SUCESORIO: — El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. — Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y Boletín Oficial.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7834 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO MEDINA y doña BERNARDA MAZA DE MEDINA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 6 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7832 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PATRICIO FLORES, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Diciembre de 1951

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7829 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de PEDRO LABREANO FLORES, bajo apercibimiento legal. Habiéndose el feriado de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta Diciembre 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI,
Escribano Secretario

e) 7/2 al 25/3/52

Nº 7812. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don PEDRO BALDI, bajo apercibimiento legal. — Salta, Enero 28 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/1 al 17/3/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7919 — EDICTO: TEOBALDO FLORES, solicita posesión treintañal inmueble sito calle Dorrego Nº 327 ciudad Orán, capital departamento mismo nombre esta Provincia, con extensión 43 metros frente por sesenta metros fondo limitados: NORTE, Calle Dorrego; Sud, G. Gerez; ESTE, C. Villa; OESTE, herederos B. Zigarán. Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Febrero 21 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7917 — POSESION TREINTAÑAL. Jesús Córdoba de Tilca, Jorge Felipe, Angel Isidro, Juana Esther, Blanca, Florentín Tilca, Yorie Tilca de Boile, ante Juzgado Primera Nominación, solicitan posesión treintañal inmueble ubicado en el partido de Corralito, Dpto. de San Carlos, de una extensión de 19 hectáreas 20 áreas, limita Norte: propiedad de Angela Cisneros; Sud: Rio Calchaquí; Este: propiedad de Sra. Villegas y Oeste: propiedad de sucesión E. Córdoba. Catálogo 775. Citense interesados por treinta días. Salta, Marzo de 1952.

Dr. OSCAR B. LOPEZ. — Escribano Letrado.

e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7903. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4a. Nominación Civil y Comercial, María Carmen López de Uslenghi, solicita posesión treintañal sobre un inmueble sito en esta ciudad, calle Catamarca Nro. 431, con extensión de 11,98 mts. de frente; 11,17 mts. de contrafrente; 39,69 mts. en su lado Norte; y 40,02 mts. en su lado Sud; limitando: al Norte, con propiedad de Arturo Manuel Figueroa; al Sud, con propiedad de María Carmen López de Uslenghi, Alejandro Alberto Uslenghi, y María del Carmen Uslenghi de Maioli; al Este, con propiedad de Carlos Alberto Saravia Zerdan; y al Oeste, con la calle Catamarca; Partida 1300, Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 20. Citase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7893 — EDICTO POSESORIO. El Juez de 3a. Nominación en lo C. y C., en juicio "Aguirre Aurora — Informe Posesorio", cita y emplaza por 30 días a interesados en el inmueble ubicado en el partido de Santa Ana, pueblo de La Viña, Capital del departamento del mismo nombre, con un terreno de 27,20 m. de frente sobre la calle principal por 24,44 m. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública y Sud, Este y Oeste, herederos Chavez, bajo apercibimiento legal. Salta, 22 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 14/4/52.

Nº 7873 — El Señor Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la ciudad de Molán, promovido por Carmen Zaida de Alvarez, que limita NORTE, propiedad Carlos Poma; SUD, propiedad José Sustillón; ESTE, calle 9 de Julio; OESTE, Ferrocarril.

Salta, Febrero 22 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 27/2/52 al 9/3/52

Nº 7869 — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO CRUZ, ante Juzgado 1a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble denominado "Alto de los Sauces" Dpto. Guachipas, que limita: NORTE, con zona destinada que separa propiedad Ramón Burgos; SUD, Mojones de piedra que separa propiedad de herederos Zepa; NACIENTE: Rio "Los Sauces"; PONIENTE: Finca

"Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados, con habilitación de feria. Salta, de Diciembre de 1951.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 21/2 al 27/3/52.

Nº 7835. — EDICTO. — POSESION TREINTA-NAL, ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación; solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Chivilma, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, con una extensión de 20 Has. y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con Benedita S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ramón Arroyo y Oeste, con Timoteo Escalante. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, Febrero de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7840 — POSESIONARIO. — El Sr. Juez de la Nominación, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en Avenida Chile Nº 1436 de esta Ciudad, cuya posesión treintañal persigue Elena Vera; y tiene de límites y extensión: Norte, Delfina F. de López; Sud, René y Alberto R. Y. Landriel; Este, Avenida Chile; Oeste, Nicolás Arias, 10 mts. de frente y contrafrente por 60 mts. de fondo. — Salta, noviembre 14 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.

e) 11/2 al 27/3/52.

Nº 7835 — El Doctor Merardo Cuéllar por don Rómulo Parada ha iniciado posesión, treintañal de la finca "San Miguel", ubicada en el Departamento de Metán con una extensión de seis cuerdas de frente sobre el río Pasaje o Juramento por dos leguas de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Este con finca "Las Higueritas; Oeste, con propiedad de la sucesión de don Cruz Parada; Sud con la finca "Las Represas"; y Norte, con el río Pasaje o Juramento.

Se cita por treinta días a los interesados en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 7 de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano

e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7828 — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil, Primera Instancia, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por don Benito Colina sobre inmueble "Juncalito" ubicado Partido de Seclantás Dpto. de Molinos de esta Provincia, comprendido dentro de estos límites: NORTE con Rio Seclantás adentro o Breclito; SUD propiedad Fidencio Caro y Suc. Manuel Martinez; ESTE propiedad Fidencio Caro y Río Breclito y OESTE propiedad Mercedes Rioja, Filomena O. de Durand y el Río Breclito. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. Salta, 28 de Setiembre de 1951

e) 7/2 al 25/3/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7922 — EDICTOS: Juicio deslinde mensura, amojonamiento, finca Morenillo, ubicada partido Cerro Negro, 2º Sección Departamento Rosario de la Frontera de 1.600 metros frente norte a sud por una legua y media fondo, más o menos. Límites: Norte, Quebrada Las Tablas separa Pampa Muyo; Sud, río Morenillo separa propiedad sucesión Manuel V. Posse; Este Yerba Buena; Oeste, cumbres cerro Candelaria, solicitada por Santos Angel Adet, Filomena A. de Adet, Juan Electo Adet, Julio Laureano Adet, María Adet de Cordero Salustiana Adet de Rojas y Segunda Adet de Ascarí. Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación dictó el siguiente auto: "Salta Mayo 31 de 1951.... habiéndose llenado los requisitos previstos Art. 570 del Cód. Proc. C. practíquense por el perito Rafael Lopez Azuara, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

R. A. Martí. El y media — Vale.

Salta, Mayo 30 de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA. SECRETARIO

e) 19/3 al 23/4/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 7901. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

Torreño en esta Ciudad

Por orden del señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria José Rodríguez Otero vs. Dolores Aguirre, el día 31 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio calle Zuviria Nº 189 procederé a rematar con la base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sea la suma de seiscientos pesos moneda nacional, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en la calle Las Heras entre Las Islas Malvinas y Gurruchaga de esta Ciudad que se compone de una pieza de bloca de cemento de 4 x 8 sin techo con pared medianera de 0.30,1 gale. ría de 2 x 8 sin techo, 1 pieza de material de segunda de 1.80 X 2.— impermeabilizada la pared por dentro con porland hasta una altura de 1.80 mts. techos de ondalix y un pozo de agua calzado con material, limita: al Norte Lote 4, al Este calle Las Heras, al Sud lote 6 y al Oeste lote 7, encontrándose el título inscripto al folio 357 asiento 1 libro 116

de R. I. de la Capital e individualizado como lote Nº 5 de la Manzana Nº 84 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 1167 siendo la Nomenclatura Catastral la siguiente: Partida 7.565; Circunscripción I; Sección A; Manzana 84; Parcela 6.— El comprador entregará a cuenta del mismo el veinte por ciento. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

e) 7 al 27/3/52.

Nº 7884 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

El 15 de marzo p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado seis tableros de cedro que se encuentran en poder del depositario judicial Lerma 473. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excm. Cámara de Paz. Juicio: Ordinario Alfonso Rivero vs. Medrano Ortiz.

e) 29/2/52 al 13/3/52.

Nº 7883 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

El 15 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de un mil ciento cincuenta pesos una bicicleta Diana Recuadro 28 cuadro 39075 en poder del depositario judicial F. Moschetti y Cía. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excm. Cámara de Paz Juicio: Ejecutivo F. Moschetti y Cía vs. Antonio Núñez.

e) 29/2/52 al 13/3/52.

Nº 7880

Judicial — Por JORGE RAUL DECAVI — Judicial

El 24 de Abril de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio de Urquiza Nº 325, por disposición del Sr. Juez C. C. 1ª Nominación, Dr. J. Cardozo, dictada en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samsón vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de retener la posesión", seguido por don Luis A. Batut Solignac contra don Avelina Celina, REMATARE con la

BASE de \$ 62.933.33 m/nacional

Equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal, la finca embargada al demandado, Sr. Batut Solignac, denominada "MOSQUERA", ubicada en el departamento de Campo Sordo (hoy General Güemes), Prov. de Salta, la que según antecedentes constaría de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y de una legua y un cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta en remate se hará

A D — C O R P U S

O SEA CON LA EXTENSION QUE RESULTARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIMITES QUE LE ASIGNAN SUS TITULOS: Norte, propiedad de herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el Río de las Pavas; Sud, finca "El Suce" del Dr. José M. Solá; Este, propiedad de Raymundo Echenique y Oeste, con la de los herederos de Faustino Echenique.

Su título de dominio se registra a F. 329, asiento 341, libro "D" del departamento de Campo

Santo (hoy Gral. Güemes). Escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda el 26/2/52. Señala el 20% y a cuenta del precio.

28/2/52 al 9/4/52

Nº 7867 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

IMPORTANTE REMATE DE INMUEBLES

El día 14 de Marzo de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré:

1º) Lote de terreno de 11 mts. de frente al Este sobre calle Santa Fé, entre Avda. Independencia al Sud y calle sin nombre al Norte, por un contrafrente de igual medida en lado Oeste; 15.30 mts. en su costado Sud; y 15.22 mts. en su lado Norte. Sup. 167,86 mts. LÍMITES: Norte, lote 15 de Elena V. de Fortán; Sud, lote 13 de doña Laura P. de Anzoátegui; Este, calle Santa Fé; y Oeste, terreno de doña Laura P. de Anzoátegui. Titulos reg. a fl. 171, as. 1 Libro 4 R. I. Cap. BASE \$ 4.508.

2º) Terreno con casa ubicado en calle Lerma Nº 272/74 entre calle Urquiza y Avda. San Martín. EXTENSION: 8.20 mts. frente rumbo Sud, 65.30 mts.; rumbo Norte, 56.10 mts. LÍMITES: Norte, Celestina L. de Castellanos; Sud, Luis Flores; Este, calle Lerma; y Oeste, propiedad de Ramón Samillán. Titulos reg. a fls. 127 y 237, asientos 164 y 397 Libro P. de Títulos Cap. BASE \$ 55.000.

3º) Lote de terreno ubicado en calle Leguizamón entre Maipú y Pichincha. EXTENSION: 11 mts. frente, por 45 mts. fondo. Sup. 495 mts. LÍMITES: Norte, lote 67; Sud, calle Leguizamón; Este, lote 63; y Oeste, lote 61. Titulos reg. a fl. 203, as. 190 Libro 3 Títulos Cap. BASE \$ 10.000.

4º) Lote de terreno de la antigua manzana 49 señalado con el Nº 11. LÍMITES: Norte, con lotes 6 y 7 que fueron de Alberto Patrón, lotes 8 y 9 de Ramón Arias; Sud, lote 13 de José J. Saravia; Este, calle Pichincha; y Oeste, con varios lotes del fraccionamiento hecho por V. Arquati. Titulos reg. a fl. 203, as. 267 Libro R. 2 Títulos Cap. BASE \$ 6.000.

5º) Lote de terreno señalado con el Nº 13 de la antigua manzana 49. LÍMITES: Norte, lote 11 de José J. Saravia; Sud, lotes 19, 20, 21 y 22. Este, calle Pichincha; y Oeste, con diferentes lotes del fraccionamiento hecho por V. Arquati. Titulos reg. a fl. 203, as. 267 Libro R. 2 Títulos Cap. BASE \$ 6.500.

6º) Terreno con casa ubicado en el pueblo de Talapampa Dpto. La Viña. EXTENSION: 30 mts. frente, por 40 mts. fondo. LÍMITES: Norte, propiedad de Bernardo Serrano; Sud, propiedad de Facundo Zelarayán; Este, propiedad Julia A. de Cisneros; y Oeste, calle Estación Ferrocarril. Titulos reg. a fl. 266, as. 274 Libro D. Títulos de La Viña. BASE \$ 1.500.

Ordena Sr. Juez de 2da. Nom. Civil y Comercial en juicio "Sucesorio de don José Saravia" Exp. Nº 18940/950. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones "B. Oficial y Norte". — Edo. — 1—5 Vale Elíneas, con cosa Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 14/3/52

Nº 7854 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 4 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez 1ª Instancia 3ª Nominación en juicio Sucesorio de Jesús Alvarez y Concepción A. de Alvarez venderé con la base de cuarenta mil pesos un terreno con casa y quinta en Metán Viejo, Dto. de Metán, con una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Antonio Andreu; Sud, Miguel Mendoza Este, José Saravia Tolaño y Oeste camino nacional. Consta de casa de seis habitaciones y galpón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo venderé un conjunto de semoventes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/2/52 al 3/4/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7909 — EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia: Salta, Diciembre 18 de 1951. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en partes y en consecuencia ordenando la rectificación del acta Nº 3.412 de fecha 3 de Enero de 1933 de nacimiento de Georavancio Humbrello, corriente al folio 56 del tomo 19 de nacimientos de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto en dicha acta, como igualmente el de su padre es UMBRELLO y no Humbrello como equivocadamente figura en dicha acta. Publíquense los edictos que ordena el art. 28 de la Ley 251. Maioli.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 10 al 19/3/52.

Nº 7932. — RECTIFICACION DE PARTIDAS.

El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, ha Ordenado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Corbella, acta número quinientos doce, tendiente a aclarar de que la madre de la nombrada es Inés y no Maydée, como figuraba en dicha partida. — E. GILBERTI, Secretario. Salta, Febrero 11 de 1952. Entra líneas: acta número quinientos doce. Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e/7 al 18/3/52.

Nº 7899. — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

En el exp. 19.759 caratulado "MENDEZ, Dominga Guadalupe Gozalvez de — por Rectificación de Partida (Ordinario)", que se tramita por ante el Juzgado de 2a. Nominación, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Febrero 28 de 1952. Y VISTOS ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia, la rectificación de la partida de matrimonio de don Julio Méndez con doña Dominga Gozalvez, de fecha 18 de junio de 1949, corriente a los folios 34/35

del Tomo correspondiente a los años 1949/50 de matrimonios de Chioana, Departamento del igual nombre de esta Provincia, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la contrayente son DOMINGA GUADALUPE GOZALVEZ y no "Dominga Gozalvez", como por error se consigna en dicha acta. — FRANCISCO PABLO MAIOLI". Salta, Marzo 3 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e/6 al 17/3/52.

Nº 7938 — RECTIFICACION DE PARTIDA En el Expediente Nº 19701, caratulado: "VEGA MARIA ESTER POR RECTIFICACION DE PARTIDA (ordinario)" que se tramita ante este Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Febrero 19 de 1952. Y VISTOS: Estos autos: "VEGA, María Ester, por rectificación de partida (ordinario), tramitado por el señor Defensor de Pobres y Ausentes, exp. Nº 19701/51, y RESULTAN DO: ... y CONSIDERANDO: ... y conforme lo establece el art. 86 del C. Civil, y atento lo favorablemente dictaminado por los Ministerios Públicos, y lo dispuesto por los arts. 79 y 86 citado del "C. Civil y 27, 86 y 87 de la Ley 251, FALLO: haciendo lugar a la demanda en todas sus partes "y ordenando en consecuencia la rectificación del acta Nº 121 cle. a folio 263, tomo 105 de nacimiento de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre del menor es MARIA ESTHER VEGA y no "María Esther de la Vega como equivocadamente figura. Cópiese, notifíquese, practíquense las publicaciones previstas por el art. 28 de la Ley 251, y ofíciase al Sr. Director General del Registro Civil a fin de que se practique lo correspondiente anotación, la que deberá efectuarse, libre de derechos en virtud de la carta de pobreza con que fué solicitada. Oportunamente archívese estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 23 de Febrero de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e/6 al 17/3/52.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7906. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Notifícase a los interesados a los fines legales pertinentes que por ante la escribanía

del suscripto escribano con domicilio en la ca. de Veinte de Febrero N° 473/490, tramítase la transferencia del negocio de venta de relojes y alhajas, fantasías y artículos de culto, sito en la calle Zuviña N° 60, por parte de su propietario don Carlos Alberto De Bairos Moura a favor del señor Juan Ortiz Vargas, con todas sus pertenencias y accesorios. Las deudas a pagar a cargo del vendedor y las cuentas a cobrar a favor del mismo. Oposiciones en mi escribanía. ADOLFO SARAVAL VALDEZ. — Escribano Público. Titular del Registro N° 9.

e/7/3/52 al 13/3/52.

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3849 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTÁ
1952